



MENDOZA, 11 AGO 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2177/12 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción de la Lic. Laura Adriana NAVARRO a la cátedra "**Gestión y Producción de las Artes Visuales**" en las Carreras de Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Laura Adriana NAVARRO, no ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D., según lo expuesto por la Profesora Titular.

Lo informado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar la adscripción de la Lic. Laura Adriana NAVARRO (D.N.I. N° 11.846.923) a la cátedra "**Gestión y Producción de las Artes Visuales**" en las Carreras de Artes Visuales, autorizada por resolución N°169 /12-F.A.D. y prorrogada por resolución N° 620/13-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- La Lic. Laura Adriana NAVARRO no podrá solicitar una nueva adscripción hasta cumplidos DOS (2) años desde la presente cancelación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 459

F.A.
pg
0

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO AGUIARO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO